

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

examinar y aprobar las personas que sean hábiles
y quieran usar del mismo ejercicio, y en el
caso que pretendan establecer gremio de dicho
ejercicio lo soliciten en el R. y Supremo Conse-
jo de Castilla; y para que al suso dho. le sirva
de título en forma se le dé testimonio de este
Acuerdo, en seguida de dho. su memorial.

Deposito del Posito del Parr.^{des} } Se dio cuenta en este Cab.^{do} por Pedro Moxen
Benavente, uno de los preteritos Escribanos,
habien hecho saber a Sebastian Diaz el nombra-
miento de Depositario del Posito del Paradiés, q.
en su favor recayó en el Cabildo el dia prime-
ro del corriente mes, y en su inteligencia dixo,
que lo aceptava, y que daria la fianza en los
mismos terminos que la dió en el año proxi-
mo pasado, en que fue nombrado por Deposi-
tario del Posito de Labradores, de que ente-
nada esta Ciudad, Acordó: que el referido
Sebastian Diaz otorgase la correspondiente
Escritura, en los mismos terminos que lo ex-
cuto dho. año proximo pasado.

